

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE **DATOS PERSONALES**



# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Razón Social: Cámara de Comercio Colombo Holandesa – Holland House.

NIT: 900.635.456 – 5.

Domicilio: Calle 90 # 19 – 41, oficina 801 Edificio Quantum.

Correo Electrónico: misiones2@hollandhouse-colombia.com

Página Web: www.hollandhouse-colombia.com

## 1. Normatividad y ámbito de aplicación

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias y será aplicada por Holland House respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.

## 2. Definiciones

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de habeas data y protección de datos personales.

- **a. Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **b. Aviso de Privacidad:** El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **c. Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **d. Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **e. Dato Público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los

datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.

- **f. Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- **g. Dato Sensible:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimientos, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.
- **h. Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable de tratamiento.
- **i. Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **j. Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objetos de tratamiento.
- **k. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

### 3. Finalidad con la que se efectúa la recolección de datos personales y tratamiento de los mismos

Holland House podrá hacer uso de los datos personales para:

- a. Contactar entre los afiliados de Holland House y lograr posibles alianzas comerciales.
- b. Proveer los servicios requeridos por los afiliados.
- c. Informar sobre nuevos servicios, eventos, misiones comerciales a los afiliados.
- d. Evaluar la calidad del servicio.
- e. Enviar al correo físico, electrónico, celular, dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre servicios, eventos, invitaciones, promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo eventos, promociones, misiones comerciales y/o publicitarias adelantadas por Holland House.

Holland House podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicio, Holland House advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información personal para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.

### 4. Principios aplicables al tratamiento de datos personales

El tratamiento de datos personales en Holland House se regirá por los siguientes principios:

- **Principio de Legalidad:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.  
Principio de Libertad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario o judicial que revele el consentimiento.
- **Principio de Finalidad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean copiados y recogidos por Holland House, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.

- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser verás, exacta, completa, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de Transparencia:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe organizarse el derecho del Titular a obtener de Holland House, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la obligación de Holland House, será de medio.
- **Principio de Seguridad:** Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por Holland House, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.
- **Principio de Confidencialidad:** Todas y cada una de las personas que administran, manejen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en bases o Bancos de Datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

**Parágrafo:** En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el titular podrá negarse a autorizar su Tratamiento.

## 5. Derechos de los titulares de los datos personales objeto de tratamiento por parte de Holland House

Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de Holland House.

- a. Derecho de Acceso: En virtud del cual podrán acceder a los datos personales que están bajo el control de Holland House, para efectos de consultarlos de manera gratuita al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.
- b. Derecho de actualización, rectificación y supresión: En virtud del cual podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto del tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento.
- c. Derecho a solicitar prueba de la autorización: Salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento.
- d. Derecho a ser informado respecto del uso del dato personal.
- e. derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio: Por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales.
- f. Derecho a requerir el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

**Parágrafo Primero:** Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto del titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

**Parágrafo Segundo:** Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

## 6. Deberes de Holland House

Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que Holland House está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la Ley. En consecuencia se deben cumplir las siguientes obligaciones:

- a. Deberes cuando actúa como responsable
  - Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.

- Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
  - Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.
  - Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
  - Procurar que los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la presente política.
  - Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
  - Actualizar la información cuando sea necesario.
  - Rectificar la información cuando sea necesario.
- b. Deberes cuando obra como Encargado del Tratamiento de datos personales: Si realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (Responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes:
- Establecer que el Responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como encargado.
  - Garantizar al titular, en todo tiempo, pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
  - Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
  - Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
  - Actualizar la información reportada por los Responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
  - Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
  - Registrar en la Base de datos la leyenda "Reclamo en Trámite" en la forma en que se establece en la presente política.
  - Insertar en la base de datos la leyenda "Información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
  - Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
  - Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto.
  - Informar a la superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
  - Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

- c. Deberes cuando realiza el tratamiento a través de encargado:
  - Suministrar al encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Para efectos de la transmisión nacional o internacional de los datos se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el artículo 25 del decreto 1377 de 2013.
  - Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea verás, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
  - Comunicar de forma oportuna al encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información a este se mantenga actualizada.
  - Informar de manera oportuna al encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.
  - Exigir al encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
  - Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- d. Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio:
  - Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares.
  - Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **7. Solicitud de autorización al titular del dato personal**

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, Holland House solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del decreto 1377 de 2.013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato, y en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

### **8. Aviso de privacidad**

En el evento en el que Holland House no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad que se adjunta al presente documento, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **9. Limitaciones temporales al tratamiento de los datos personales**

Holland House solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

### **10. Área responsable y procedimiento para el ejercicio de los derechos de los titulares del dato personal**

La Gerencia Administrativa de Holland House será la responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en el numeral 5 de la presente política, a excepción del descrito en el literal e. Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. al correo electrónico misiones2@hollandhouse-colombia.com, llamar a la línea telefónica de Holland House +57 1 744 95 66, o radicarla en nuestra oficina principal en la Calle 90 # 19 – 41 oficina 801, edificio Quantum, en la ciudad de Bogotá.

La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. En caso que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "Reclamo en Trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primero término.

### ***11. Datos recolectados antes de la expedición del Decreto 1377 de 2.013***

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2.013, Holland House procederá a publicar un aviso en su página web oficial [www.hollandhouse-colombia.com](http://www.hollandhouse-colombia.com) dirigido a los titulares de los datos personales para efectos de dar a conocer la presente política de tratamiento de información y el modo de ejercer sus derechos como titulares de datos personales alojados en la base de datos de Holland House.

### ***12. Medidas de seguridad***

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2.012, Holland House adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad en la información.

### ***13. fecha de entrada en vigencia***

La presente Política de Datos Personales fue creada el día 07 de julio de 2.016 y entra en vigencia a partir del día 01 de agosto de 2.016. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de la dirección electrónica [www.hollandhouse-colombia.com](http://www.hollandhouse-colombia.com)

Atentamente,

CÁMARA DE COMERCIO COLOMBO HOLANDESA –  
HOLLAND HOUSE  
CALLE 90 # 19 – 41 OFICINA 801, EDIFICIO QUANTUM  
BOGOTÁ D.C.

## AVISO DE PRIVACIDAD

Responsable del Tratamiento:

Cámara de Comercio Colombo Holandesa – Holland House

Dirección: Calle 90 # 19 – 41 oficina 801, Edificio Quantum Business Center.

Teléfono: 57 1 744 95 66.

Correo Electrónico: misiones2@hollandhouse-colombia.com.

Sus datos personales serán incluidos en una base de datos y serán utilizados de manera directa o a través de terceros designados, entre otras, y de manera meramente enunciativa para las siguientes finalidades directas e indirectas relacionadas con el objeto y propósitos de Holland House:

- Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y demás actividades relacionadas con las funciones propias de Holland House.
- Informar sobre nuevos servicios que estén relacionados con los ofrecidos o que tenga Holland House.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros afiliados, contratistas, contratantes, proveedores, proveedores y empleados.
- Informar sobre cambios de los servicios de Holland House.
- Evaluar la calidad del servicio.
- Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo de los servicios y productos ofrecidos por Holland House.

Se le informa a los titulares de información que pueden consultar en Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Datos Personales de Holland House, que contiene las políticas para el tratamiento de la información recogida, así como los procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, en el siguiente link: \_\_\_\_\_